



CONTRATO 06/2018

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UNA FINCA UBICADA EN CALLE CARRANZA NÚMERO 29 DE LA DELEGACION DE CONTLA; PARA USO DE LA CASA DE LA CULTURA CONTLA, CON EL C. MANUEL SALVADOR VALENCIA JASSO

---En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos del día 16 dieciséis de enero del año 2018 dos mil dieciocho, comparecieron por una parte el **C. MANUEL SALVADOR VALENCIA JASSO**, con domicilio en [REDACTED] municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco; a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL ARRENDADOR"** y por la otra parte los **CC. TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS, LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO, ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS Y LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA**, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Pública Municipal respectivamente, del H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32 Sur, a quienes en lo sucesivo se les denominará **"EL ARRENDATARIO"** a efecto de celebrar el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, el cual sujetan a las siguientes:

Manuel S Valencia

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL ARRENDADOR", es titular y poseedor de la finca marcada con el No. 29 de la calle Carranza de la localidad de Contla, municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

SEGUNDA.- "EL ARRENDATARIO", manifiesta que su actuación dentro del presente contrato lo hace a nombre del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano Jalisco, en atención al carácter que ostentan de acuerdo a las normas jurídicas que legitiman sus investiduras.

TERCERA.- Ambas partes expresan su plena voluntad de destinar la finca descrita en la cláusula primera a los términos convenidos en la presente relación contractual, sin más limitaciones que las propias leyes impongan.

Ramón Corona

tamazuladegordiano.gob.mx





CUARTA.- La finca será únicamente para la instalación de **LA CASA DE LA CULTURA "CONTLA"** del H. Ayuntamiento materia de este contrato.

QUINTA.- Se fija como monto por concepto de renta la cantidad de - - - - - **\$2,500.00** (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deberá de cubrirse en los primeros días de cada mes.

SEXTA.- **EL ARRENDADOR**, deja a la C. **LUIS ENRIQUE ELIZONDO CHÁVEZ**, para que en su nombre reciba la cantidad pactada de la renta del inmueble materia del presente contrato.

SEPTIMA.- La vigencia del presente contrato será por 9 (nueve) meses iniciando el 01 uno de enero al 30 treinta de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho.

OCTAVA.- Los gastos de mantenimiento del inmueble, reparaciones de todos aquellos deterioros o composturas de poca importancia y que regularmente son causados por el uso corren a cargo de **"EL ARRENDATARIO"**.

NOVENA.- Al devolver el inmueble **"EL ARRENDATARIO"** se compromete conforme al inventario y en buen estado salvo a los deterioros del uso normal, y no podrá traspasar o subarrendar el inmueble objeto del presente.

DECIMA.- Las partes involucradas en la presente relación contractual se someten expresamente a la Jurisdicción del Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta ciudad para los casos de interpretación, incumplimiento y ejecución en su caso, de lo pactado.

LEIDO que fue el contenido del presente contrato, enteradas las partes de su contenido, alcances y consecuencias, firman al calce en presencia de dos testigos mayores de edad, y hábiles para realizarlo.

"EL ARRENDADOR"

Manuel S Valencia

C. MANUEL SALVADOR VALENCIA JASSO



“EL ARRENDATARIO”

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018



[Firma]
DEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA-ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL



[Firma]
DEC. ELIANA RAMIREZ PANDURO
SÍNDICO MUNICIPAL



[Firma]
ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERA
SECRETARIO GENERAL



[Firma]
ING. SEBASTIÁN GUZMÁN BARRERA
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

TESTIGOS

[Firma]
C. LUIS ENRIQUE ELIZONDO CHÁVEZ

[Firma]
C. JORGE ANTONIO VARGAS SANTANA
DELEGADO DE CONTLA

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO NO. 06/2018 CELEBRADO CON EL C. MANUEL SALVADOR VALENCIA JASSO.

Manuel S Valencia

